

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 537 -2018-MDM

Miraflores, 15 de noviembre del 2018

VISTOS:

El Informe N° 061 y N° 62 -2018-GIlyRR.PP. de fecha 08 de noviembre del 2018 emitido por la Gerente de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de la Municipalidad sobre propuesta de reconocimiento por el CXXV Aniversario de Delimitación Jurisdiccional del Distrito de Miraflores.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, "(...) 18. Las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas: normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y población en general (...)".

Que, con motivo de conmemorarse el CXXV Aniversario de Delimitación Jurisdiccional del Distrito de Miraflores se ha programado realizar la ceremonia de Sesión Solemne en la que se distinguirá a personalidades del distrito que por su trayectoria han destacado nítidamente en el campo de cultura, deporte, educación, seguridad, entre otros y que son un claro ejemplo para las nuevas generaciones contribuyendo de ésta manera al desarrollo del Distrito de Miraflores.

Que, dentro del contexto mencionado se tiene que el alumno Rafael Yoshua Toledo Dávila, Brigadier General de la Institución Educativa Ejército Arequipa, ha obtenido la medalla y diploma de la ciudad al ser difusor de la Música Arequipeña y Poema Loncco, siendo un digno ejemplo de la juventud mirafloresina.

Que, por tanto es propicia la ocasión para distinguir y homenajear Al señor Rafael Yoshua Toledo Dávila con la distinción de: Diploma de Honor.

Que, de conformidad con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER al señor RAFAEL YOSHUA TOLEDO DÁVILA por su destacada trayectoria en beneficio de la cultura del Distrito de Miraflores y de la Región de Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR a RAFAEL YOSHUA TOLEDO DÁVILA diploma de honor la misma que ha de ser entregada en la Sesión Solemne por el CXXV Aniversario de Delimitación Jurisdiccional del Distrito de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Abog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE